



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2042/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
24/07/2023**

VISTOS La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 205/2019, que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. CONSIDERANDO: Que, se requiere que el funcionario, JOSÉ PEDRO URZÚA PETINELLI, DIRECTIVO grado 6° EUS, PLANTA, de la DIRECCION REGIONAL DE ÑUBLE, concorra a SANTIAGO, para Reunión revisión proyectos de infraestructura regional (Museo, Archivo Biblioteca) y otros temas de la DR. Páguense los viáticos, pasajes, reembolsos y otros con cargo al proyecto de inversión construcción museo regional de Ñuble, Código BIP N° 40020233-0 subtítulo 31-02-001 año 2023.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JOSÉ PEDRO URZÚA PETINELLI, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 21 de julio de 2023 y hasta el 21 de julio de 2023, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viatico 1 dia al 40% con cargo al proyecto de inversion construccion museo regional de ñuble CodigoBIP N° 40020233-0 .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

REGISTRADO

24 JUL 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2026/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
20/07/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 71/2021, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, NELSON ALFONSO CAMPOS BENAVENTE, DIRECTIVO grado 8° EUS, PLANTA, de la DEPARTAMENTO JURIDICO, concurra a SANTIAGO, para Reunión de revisión proyectos de infraestructura regional (Museo, Archivo, Biblioteca) otros temas de la DR. "Páguense los viáticos, pasajes, reembolsos y otros con cargo al proyecto de inversión construcción museo regional de Ñuble, Código BIP N° 40020233-0 subtitulo 31-02-001 año 2023".

Que, se requiere que el funcionario, DIEGO ABRAHAM UBILLA SAEZ, PROFESIONAL grado 9° EUS, CONTRATA, de la DIRECCION REGIONAL DE ÑUBLE, concurra a SANTIAGO, para Reunión revisión proyectos de infraestructura regional (Museo, Archivo Biblioteca) y otros temas de la DR. Páguense los viáticos, pasajes, reembolsos y otros con cargo al proyecto de inversión construcción museo regional de Ñuble, Código BIP N° 40020233-0 subtitulo 31-02-001 año 2023.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

REGISTRADO

1) NELSON ALFONSO CAMPOS BENAVENTE, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 21 de julio de 2023 y hasta el 21 de julio de 2023, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

20 JUL 2023

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viatico 1 día al 40% con cargo al proyecto de inversion construccion museo regional de ñuble CodigoBIP N° 40020233-0 .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de MUSEOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

2) DIEGO ABRAHAM UBILLA SÁEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 21 de julio de 2023 y hasta el 21 de julio de 2023, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viatico 1 día al 40% con cargo al proyecto de inversion construccion museo regional de ñuble CodigoBIP N° 40020233-0 .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de MUSEOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE